

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de Junio de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Criminal N° 29 de la Capital Federal s/licencia DUHALDE, Eduardo Luis (art. 11)" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 29 de la Capital Federal, solicita se le conceda licencia a fin de viajar a Italia para disertar en la Universidad de Padua sobre "Criterios represivos actuales en América Latina" y en la Universidad de Roma sobre "Jurisdicción Penal Universal". Asimismo, concurrirá a la Corte de Asis de la ciudad de Roma.

Que a fs. 2 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 20 al 27 de junio del corriente año, al doctor Eduardo Luis Duhalde; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION